

## II EDICIÓN CONCURSO FOTOGRAFICO “REALIDADES EN TRANSFORMACIÓN”

Desde Movimiento por la Paz -MPDL- lanzamos la II Edición del Concurso de Fotografía “Realidades en Transformación” a nivel internacional. Esta edición surge en medio de una emergencia sanitaria y social de alcance global. En numerosos lugares del planeta estamos viviendo situaciones excepcionales que restringen nuestra libertad de movimiento a través de estados de alarma y cuarentenas. Al mismo tiempo, en medio de este contexto de crisis, la **participación ciudadana** y las actitudes colectivas de **apoyo mutuo**, los gestos de **cuidados**, la **solidaridad** y la **fortaleza individual y colectiva** florecen en multitud de lugares.

Por ello, en esta ocasión, este Concurso de Fotografía pretende ser una **memoria colectiva “en imágenes”** de los gestos de solidaridad y de cuidados individuales y comunitarios que superan cualquier frontera. En definitiva, será el **reflejo de las acciones cotidianas de apoyo y colaboración, cargadas de la esperanza y la fortaleza humana necesarias para vencer ésta y otras emergencias globales.**

Este **año 2020**, el Concurso de Fotografía “Realidades en Transformación” **pone el foco en:**

- **Los cuidados:** las iniciativas individuales, colectivas y comunitarias, que emergen y transforman este contexto de crisis en actos y gestos de apoyo, lucha, solidaridad y esperanza.
- **La responsabilidad:** las reflexiones que estamos teniendo como sociedad sobre nuestras vidas, el redescubrimiento de lo esencial, las relaciones de proximidad y las responsabilidades que tenemos como individuos para el bien común.

### PARTICIPANTES

Puede participar cualquier persona, que se encuentre en cualquier parte del mundo, sin límite de edad. Los niños, niñas y jóvenes que tengan menos de 18 años necesitarán el consentimiento del padre, la madre o los/las tutores/tutoras legales para poder participar. (Ver en apartado 2.4).

### TEMÁTICA

La II Edición de “Realidades en Transformación” quiere recoger **fotografías que representen los cuidados y la solidaridad frente a la emergencia sanitaria y social. Las acciones de apoyo y colaboración, así como las vivencias individuales y colectivas que contribuyen a vencer esta crisis global.**

Las fotografías pueden representar todo aquello que tú consideres en torno a esta temática. A continuación, te proponemos algunas preguntas que pueden ayudarte a enfocar tu participación:

- ¿Qué gestos de apoyo y ayuda, individual o colectiva te emocionan?
- ¿Qué imágenes te representan esperanza y fortaleza ante esta situación?
- ¿Qué tipo de cuidados realizas o están realizando contigo mismo/a y con tu entorno?
- ¿A quién te gustaría agradecer su apoyo y esfuerzo en estos días por el trabajo que realizan?
- ¿Qué te gustaría mostrar como un acto de amor y solidaridad en la crisis social y sanitaria?
- ¿Cómo está siendo el apoyo entre los vecinos y vecinas de tu comunidad?

(En el apartado 2 “formulario de participación” podrás explicar mejor el motivo de tu fotografía.)

## BASES DEL CONCURSO

### APARTADO 1: FOTOGRAFÍAS

1.1 FORMATO DE LAS FOTOGRAFÍAS: Las fotografías podrán ser realizadas con cualquier tipo de dispositivo fotográfico, cumpliendo las siguientes características:

- Deberán ser en **color o blanco y negro y en formato digital**: Las imágenes digitales deberán enviarse a través de correo electrónico en primera opción. Si las fotografías tuvieran mucha resolución y por su peso no pudieran adjuntarse al e-mail, se recomienda el uso de wetransfer (<https://wetransfer.com/>). Las fotografías presentadas se deben presentar en formato JPG o PNG con una **resolución mínima 2160 x 1836**

### APARTADO 2: ENVÍO DE LAS OBRAS

2.1 TIEMPO: **El plazo de recepción de obra queda extendido hasta el 5 de Junio 2020 inclusive.**

2.2 N<sup>º</sup> DE FOTOGRAFÍAS: El **nº máximo de obras enviadas por participante será de 2 imágenes.**

2.3 LUGAR DE ENVÍO: Las obras se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: [voluntariado@mpdl.org](mailto:voluntariado@mpdl.org), indicando en Asunto “II Edición Concurso de fotografía”

2.4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Junto con el envío de las fotografías, se deberán **adjuntar los siguientes** documentos, que podrán descargarse en la página web del Movimiento por la Paz -MPDL- ([www.mpdl.org](http://www.mpdl.org)):

- **Formulario de participación:** Cada fotografía deberá enviarse acompañada del Formulario de participación en el que se indica la autoría de la obra. En el caso de que un/una participante envíe 2 fotografías, deberá enviar un formulario por cada una de las fotos enviadas. Este formulario debe completarse en todos sus campos. Consta de los siguientes:
  - a) Título de la obra
  - b) Breve descripción de la misma (máximo 500 caracteres)
  - c) País – Localidad (donde se ha obtenido la fotografía)
  - d) Autoría: nombre y apellidos, domicilio-lugar de residencia, teléfono y correo electrónico.
  - e) Fotocopia de NIE – NIF, documento identificativo, pasaporte o si se careciese de esta documentación, un Certificado de cualquier entidad u organización que verifique los datos de la persona participante.
  
- **Documento de Cesión de derechos:** En el mismo Formulario de Participación, se cumplimentará la siguiente información:
  - a) Cesión de derechos por parte de la persona concursante, o representante legal, para el uso de sus datos personales y de las obras recibidas en el marco de esta II Edición del Concurso de Fotografía. Esta cesión de derechos implica que la organización MOVIMIENTO POR LA PAZ -MPDL- tendrá el derecho de reproducción, edición y exhibición de las fotografías, sin límite de tiempo ni lugar, en cualquier medio o publicación, haciendo siempre mención al autor o autora.
  - b) Cesión de derechos por parte de la/s persona/s que aparecen en las fotografías, se podrá hacer a través de dos vías:
    - 1) *Ficha de consentimiento* de las personas que aparecen en la fotografía indicando la cesión de su imagen y el derecho a la reproducción, edición y exhibición por parte de MOVIMIENTO POR LA PAZ -MPDL-, sin límite de tiempo ni lugar, en cualquier medio o publicación.
    - 2) *Certificado de Responsabilidad* firmado por el autor/autora de la obra sobre los permisos y consentimiento obtenidos para hacer uso de la imagen de la/s persona/s que aparezcan en las fotografías. En este caso, el autor/autora se responsabiliza ante cualquier incidencia legal y jurídica sobre su uso en la II Edición del Concurso de Fotografía “Realidades en Transformación”, eximiendo a Movimiento por la Paz-MPDL de cualquier responsabilidad.

**En cualquier caso, las imágenes de niños, niñas y jóvenes con menos de 18 años, podrán aparecer en las fotografías de espaldas o desde una perspectiva que impida su reconocimiento. Únicamente podrán ser reconocibles si se expresa el consentimiento de derechos de imagen por parte del padre, madre o tutor/a legal en el mismo formulario de participación.**

En caso de que los/las concursantes tengan **edades inferiores a 18 años de edad** o sean personas tuteladas por una persona o entidad, deberán indicarlo en el formulario de participación y ser firmado tanto por la persona tutor/a legal como por el niño, niña, joven o persona tutelada, otorgando la misma cesión de derechos del punto 2.4.a) Será requisito indispensable estar bajo la supervisión de padre/madre o tutor/a en todo el proceso de participación aquellas personas que tengan menos de 18 años.

- **Declaración responsable sobre el carácter inédito y original de las fotografías.** No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción a la persona participante del concurso.
- **Aceptación de la política de privacidad sobre datos personales** firmada por el/la concursante donde se indica que:

*“MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL), le informa que sus datos personales serán tratados para su participación en el II Concurso de fotografía “Realidades en Transformación” incluida su difusión pública por parte de la entidad en la exposición que se celebre con motivo de la entrega de premios, así como cualquier formato y espacio que consideren oportunos para la promoción y visibilización de los ejemplos de apoyo mutuo, solidaridad y derechos humanos en cualquier parte del mundo. Los datos serán cedidos a terceros con su consentimiento y en la medida necesaria a proveedores o por obligación legal. Usted tiene derecho a retirar su consentimiento, acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra web <http://www.mpdl.org/politica-privacidad-proteccion-datos> o dirigiéndose directamente a nuestra organización. Disponemos de Delegado de Protección de Datos al que puede dirigirse mediante el correo electrónico [dpo@mpdl.org](mailto:dpo@mpdl.org) para cualquier duda o consulta sobre privacidad consúltenos con los siguientes apartados”*

Fecha:

Nombre y apellidos:

DNI:

Motivo:

### APARTADO 3: SELECCIÓN DE LAS OBRAS Y JURADO

#### 3.1 SELECCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras recibidas obtendrán una primera valoración por el Departamento de Movilización Social y Comunicación, el cual determinará la adecuación a los criterios y bases del concurso. Posteriormente, las obras serán valoradas por un jurado compuesto por personal de Movimiento por la Paz-MPDL, representantes de organizaciones y empresas colaboradoras en el concurso, y profesionales y aficionados con amplia trayectoria del ámbito de la fotografía. Este jurado realizará la elección de 12 finalistas y una fotografía ganadora del concurso.

Además, se creará una categoría de “fotografía ganadora por votación popular” que será elegida por el público en general a través de nuestra web [www.mpdl.org](http://www.mpdl.org)

El **fallo del jurado** se hará público de la siguiente forma:

- primera quincena de julio de 2020, se darán a conocer las 12 obras *finalistas del concurso*, según el fallo del jurado.
- segunda quincena de septiembre 2020, se darán a conocer las 2 obras *fotográficas ganadoras del concurso*, la fotografía ganadora de acuerdo a la votación de jurado del concurso y la obra ganadora según la votación popular. Las personas participantes cuyas obras hayan sido elegidas como finalistas y/o ganadoras, serán notificadas mediante correo electrónico o llamada telefónica, así como a través de nuestros canales de comunicación institucionales.

Las fotografías finalistas y ganadoras serán utilizadas para exposiciones, eventos o en aquellos espacios que considere oportunos MOVIMIENTO POR LA PAZ -MPDL- para la promoción y visibilidad de los ejemplos de apoyo mutuo, solidaridad y derechos humanos en cualquier parte del mundo, en línea con las causas sociales que defiende nuestra ONG.

### APARTADO 4: PREMIOS

Se establecen **dos premios de la II Edición del Concurso de Fotografía “Realidades en Transformación”**

1. Ganador o ganadora por elección del jurado, obtendrá 1 tarjeta regalo a canjear en productos de Comercio Justo y/o economía solidaria por valor de 300 euros.
2. Ganador o ganadora por votación popular, obtendrá 1 tarjeta regalo a canjear en productos de Comercio Justo y/o economía solidaria por valor de 300 euros.

De igual manera, las 12 fotografías finalistas formarán parte de la *exposición* del concurso y sus autores/as recibirán un *certificado individualizado como finalistas* de la II Edición del Concurso de Fotografía “Realidades en Transformación” de Movimiento por la Paz -MPDL-

La entrega de premios tendrá lugar el 09 de octubre de 2020 en la Comunidad de Madrid, donde se organizará una exposición fotográfica con las obras finalistas y ganadoras. Además, tendremos ocasión de intercambiar con todas las personas participantes que puedan acudir, y alguna persona de referencia en el ámbito de la fotografía o audiovisual.

#### **APARTADO 5: ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESERVA DE DERECHOS**

MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD -MPDL- se reserva el derecho de uso, reproducción, edición y exhibición de las obras recibidas en el marco de esta II Edición del Concurso de Fotografía *“Realidades en Transformación”*, sin límite de tiempo ni lugar, en cualquier medio o publicación, haciendo siempre mención del nombre del autor/autora.

Movimiento por la Paz -MPDL- se reserva el derecho a no admitir las obras que, según el criterio del jurado, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el concurso, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los principios de la entidad.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por el jurado y el Departamento de Movilización Social y Comunicación de Movimiento por la Paz -MPDL-

#### **APARTADO 6: NORMATIVA DE APLICACIÓN**

El presente contrato se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo y, para lo no previsto, por la normativa española vigente que resulte de aplicación a la fecha de formalización de contrato.